

PRO GROUP CONSULTORES

**OBLIGACIONES LEGALES
MES DE AGOSTO DE 2026**



Obligaciones tributarias de agosto

1

IVA y retenciones en la fuente

Declaración y pago mensual según noveno dígito del RUC, entre el 10 y 28 de agosto. Contribuyentes especiales, hasta el día 9.

2

Anexo ATS RIMPE (ene–jun 2026)

Contribuyentes bajo el Régimen RIMPE deben presentar el anexo transaccional simplificado del primer semestre 2026 durante agosto.

3

Segundo anticipo del Impuesto a la Renta

Continúa el pago del anticipo del IR, entre el 10 y el 28 de agosto según el noveno dígito, para quienes corresponda.

4

ISD Presuntivo — Formulario 109

Sujetos pasivos que no repatriaron divisas de exportaciones dentro del plazo legal deben declarar y pagar el ISD presuntivo.



NOVEDAD 2026

Anticipo por utilidades no distribuidas

Nueva obligación incorporada al calendario tributario 2026, orientada a incentivar el reparto de dividendos a los accionistas.

Base: Calendario Tributario SRI 2026

Hecho generador

Sociedades con utilidades del ejercicio 2025 que no las distribuyeron a sus accionistas o socios.

Plazo de pago

Según noveno dígito del RUC en agosto; contribuyentes especiales, hasta el 11 de agosto de 2026.

Pago en cuotas

La obligación admite diferimiento en 3 cuotas mensuales: agosto, septiembre y octubre.

Recomendación

Revisar actas de junta y estados financieros 2025 para determinar si la sociedad está obligada antes del vencimiento.

Obligaciones societarias y municipales

SCVS

Contribución societaria 2026

Uno por mil sobre activos reales (base: EEFF 2025) para compañías con activos superiores a USD 100.000; tarifas reducidas si presentaron a tiempo.

Seguimiento a estados financieros

Verificar notificaciones de observaciones de la SCVS sobre los EEFF 2025 presentados hasta abril; subsanar dentro del plazo indicado.

MUNICIPIOS (GAD)

Impuesto predial urbano con recargo

Desde julio, el predial 2026 no cancelado genera un recargo del 10% sobre el impuesto causado; el recargo continúa vigente en agosto.

Patente municipal

Personas naturales y jurídicas con actividad económica en el cantón deben verificar el pago o los saldos pendientes de la patente 2026.

Nota: las fechas y recargos municipales varían según el GAD; verificar el portal de cada municipio.

Obligaciones laborales y de seguridad social

PLAZO CLAVE

Décimo Cuarto Sueldo

USD 482

Salario Básico Unificado 2026 (pago íntegro por período completo)

Regiones	Sierra y Amazonía
Plazo máximo	15 de agosto de 2026
Período de cálculo	1 ago 2025 – 31 jul 2026
Modalidades	Acumulada o mensualizada
Sanción por mora	De 3 a 20 SBU

Aportes patronales IESS

Pago hasta el día 15 del mes; verificar planillas y novedades de personal reportadas en julio.

Fondos de reserva

Confirmar la acreditación mensual a los trabajadores con más de un año de relación laboral.

Reglamentos y protocolos internos

Revisar y, de ser necesario, actualizar el Reglamento Interno de Trabajo y el protocolo de prevención de acoso laboral conforme al nuevo estándar constitucional (ver página siguiente).

La Corte Nacional cambia el criterio de cálculo de las indemnizaciones laborales

Resolución del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, 24 de junio de 2026 — precedente jurisprudencial de aplicación obligatoria

1

Qué resolvió la Corte

La cuantía indicada por el trabajador al presentar la demanda es meramente estimativa; no limita el valor que el juez puede reconocer en sentencia.

2

Efecto práctico

Los jueces laborales pueden recalcular indemnizaciones y otros rubros con base en la prueba practicada en el proceso, aun si supera el monto reclamado inicialmente.

3

Carácter obligatorio

Al ser un precedente del Pleno, su aplicación es vinculante para todos los jueces que conozcan causas laborales en el país.

4

Implicación para el empleador

Aumenta el riesgo de contingencias litigiosas: la exposición económica de un juicio laboral ya no queda acotada por la cifra planteada en la demanda.

Recomendaciones para agosto

1

Tributario

Confirmar la sujeción al nuevo anticipo por utilidades no distribuidas y evaluar el diferimiento en 3 cuotas si aplica.

2

Laboral

Programar el pago del décimo cuarto sueldo antes del 15 de agosto y verificar cálculos proporcionales de altas y bajas del período.

3

Litigios en curso

Revisar juicios laborales activos a la luz del nuevo precedente de la Corte Nacional sobre cálculo de indemnizaciones.

4

Societario / municipal

Verificar contribución societaria SCVS y estado de cuenta de predial y patente municipal para evitar recargos.